

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2024/09130 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la modificación del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de siete plazas de auxiliares administrativos/as.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2024/2282 de 26 de junio de 2024, que a continuación se transcribe:

Asunto: Modificación del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de siete plazas de auxiliares administrativos/as del Ayuntamiento de Aldaia

Primero. Bases y convocatoria.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 17 de mayo de 2022, en virtud del cual se aprobaron las bases específicas que han de regir el proceso de selección para la provisión definitiva de siete plazas de auxiliares administrativos/as del Ayuntamiento de Aldaia, correspondientes a las ofertas públicas de empleo del Ayuntamiento de Aldaia de los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 144, de 28 julio de 2022, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases específicas que han de regir el proceso de selección para la provisión definitiva de siete plazas de auxiliares administrativos/as del Ayuntamiento de Aldaia.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9400, de 8 de agosto de 2022, se publicó el anuncio relativo al extracto de las bases referidas en el párrafo anterior.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 215, de 7 de septiembre de 2022, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las referidas bases específicas que han de regir el proceso de selección para la provisión definitiva de siete plazas de auxiliares administrativos/as han sido, además, publicadas en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y en la página web municipal, tal y como se establece en el resuelve segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada en fecha 17 de mayo de 2022.

Segundo. Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y designación del tribunal calificador.



Vista la Resolución de Alcaldía número 2024/1429, de 22 de abril, sobre aprobación provisional de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de siete plazas de auxiliares administrativos/as del Ayuntamiento de Aldaia.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 85, de 3 de mayo de 2024, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación provisional de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de siete plazas de auxiliares administrativos/as.

Considerando que la publicación referida en el párrafo anterior fue, además, publicada en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y en la página web municipal, tal y como se establece en las bases sexta y octava.

Tercero. Composición del tribunal calificador inicialmente designado.

Visto el resuelve primero de la Resolución de Alcaldía número 2024/1429, de 22 de abril, sobre aprobación provisional de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de siete plazas de auxiliares administrativos/as del Ayuntamiento de Aldaia, que, a continuación, se transcribe en su literalidad:

Designar a los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de siete plazas de auxiliares administrativos/as del Ayuntamiento de Aldaia, correspondientes a las ofertas públicas de empleo del Ayuntamiento de Aldaia de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, que estará integrado por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base séptima):

Tribunal titular:

Presidenta: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: Anna María Miquel Lasso de la Vega, secretaria general del Ayuntamiento de Cullera.

Vocal 1: María Andrés Sangüesa, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: Sofía Duart Navarro, gestora administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: María Ángeles Garcerá Juan, gestora administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.

Tribunal suplente:

Presidenta: Bárbara López Ramón, vicesecretaria del Ayuntamiento de Picanya.

Secretario: Eduardo Cristóbal Cuevas López, técnico de administración



general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: María Isabel Rincón Pérez, interventora general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: Francesc Morera Català, técnico de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: María José Benlloch Ripoll, técnica de gestión administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.

Cuarto. Modificación del tribunal calificador.

Atendidas las solicitudes de abstención presentadas por la secretaria titular y la vocal 3 titular. Y advertido que el secretario suplente incurre en motivo de abstención.

Vista la propuesta de nuevo tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de siete plazas de auxiliares administrativos/as del Ayuntamiento de Aldaia efectuada de forma conjunta por la Secretaria General y la TAG del servicio de Personal, con el visto bueno del concejal delegado de Recursos Humanos, que se recoge a continuación:

Tribunal titular:

Presidenta: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: María Andrés Sangüesa, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Matilde Perálvarez Alegre, gestora administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: Sofía Duart Navarro, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: María Ángeles Garcerá Juan, gestora administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.

Tribunal suplente:

Presidenta: Bárbara López Ramón, vicesecretaria del Ayuntamiento de Picanya.

Secretario: Francisco de Paula García Romero, técnico de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: María José Royo Tordera, gestora administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: Francesc Morera Català, técnico de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.



Vocal 3: Elena Rodríguez Gutiérrez, gestora administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.

Quinto. Órgano competente para resolver.

Considerando que, en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de las bases sexta y octava de las bases rectoras de la presente convocatoria, la competencia para la designación de las personas que componen los tribunales de selección corresponde al Alcalde.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 26 de junio de 2024.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Modificar la designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de siete plazas de auxiliares administrativos/as del Ayuntamiento de Aldaia, correspondientes a las ofertas públicas de empleo del Ayuntamiento de Aldaia de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, que queda integrado por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base séptima):

Tribunal titular:

Presidenta: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: María Andrés Sangüesa, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Matilde Perálvarez Alegre, gestora administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: Sofía Duart Navarro, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: María Ángeles Garcerá Juan, gestora administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.

Tribunal suplente:

Presidenta: Bárbara López Ramón, vicesecretaria del Ayuntamiento de Picanya.

Secretario: Francisco de Paula García Romero, técnico de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: María José Royo Tordera, gestora administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.



Vocal 2: Francesc Morera Català, técnico de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: Elena Rodríguez Gutiérrez, gestora administrativa del Ayuntamiento de Aldaia.

Segundo. Las personas aspirantes podrán, en un plazo de diez días hábiles, formular recusación para con los miembros del tribunal calificador, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por su parte, los miembros del tribunal calificador recibirán comunicación de la lista de personas admitidas y excluidas y dispondrán del mismo plazo para alegar, en su caso, las causas de abstención en que pudieran incurrir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la referida Ley 40/2015.

En el supuesto de que no existan alegaciones realizadas en plazo, la presente designación provisional devendrá definitiva. En el supuesto contrario, éstas se resolverán por la alcaldía, estimándose o desestimándose en la resolución por la que se apruebe la designación definitiva de los miembros del tribunal calificador, que se publicará, asimismo, en los lugares indicados para la presente Resolución. Esta última publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

Tercero. Comunicar la presente Resolución a los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de siete plazas de auxiliares administrativos/as del Ayuntamiento de Aldaia, correspondientes a las ofertas públicas de empleo del Ayuntamiento de Aldaia de los años 2019, 2020, 2021 y 2022.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Aldaia, a 27 de junio de 2024. —El alcalde, Guillermo Luján Valero.

